

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**63609** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 554/2016-F por auto de 24/11/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MANUFACTURAS ARRIETA, S.L., con CIF B20039541, con domicilio en Barrio URASANDI, S/N, ELGOIBAR, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Elgoibar.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Insol Consumer, S.L.P.

Domicilio postal: c/ Avenida Sancho el Sabio, n.º 11, 3.º A, 20010 San Sebastián.

Dirección electrónica: [acreedores@insolvalia.com](mailto:acreedores@insolvalia.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Donostia-San Sebastián, 25 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160086791-1